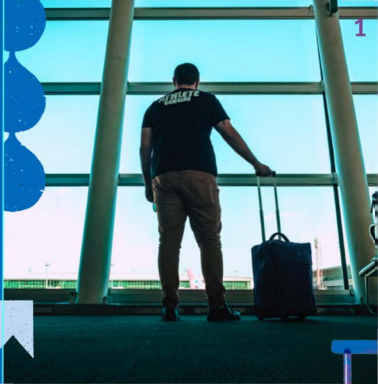


*Desde el 1 de mayo*

# Plan Fronteras Protegidas



# Plan #FronterasProtegidas

## Estamos en ALERTA NIVEL UNO

*¿Qué significa si vives en Chile?*

- No hay restricción de viajes.
- Seguimiento a pasajeros considerados contacto estrecho.
- Solicitud Pasaporte C19.
- Vigilancia a PCR positivos de pasajeros de los últimos 14 días.

Recuerda siempre portar Cédula de Identidad o Pasaporte según corresponda.

## ¿Qué significa para extranjeros no residentes?

- Para ingresar al país deben contar con tu Pasaporte C19.
- El seguro de salud para extranjeros no residentes será obligatorio a partir del 15 de mayo.
- Se recomienda contar con PCR.
- Homologación de vacunas será voluntaria, pero necesaria para acceder al pase de movilidad.

## Para ingresar a Chile como turista, debes tener en cuenta lo siguiente:

- Debes contar con tu Pasaporte C19.
- El seguro de salud para extranjeros no residentes será obligatorio a partir del 15 de mayo.
- Se recomienda contar con PCR.
- Homologación de vacunas será voluntaria, pero necesaria para acceder al Pase de Movilidad. Éste será requerido para acceder a lugares cerrados, eventos masivos, etc.



## Si deseas ingresar como turista y eres nacional de:

- Venezuela
- República Dominicana
- Haití
- Cuba

Recuerda que antes de tu llegada a Chile, ya debes contar con una Visa de Permanencia Transitoria emitida por el Consulado chileno en tu país.

Conoce los requisitos de otros países en

[serviciosconsulares.cl](http://serviciosconsulares.cl)

## Para solicitar residencia en Chile:

Sólo pueden residir en nuestro país personas que hayan solicitado Visa Temporal de Residencia desde el extranjero en el Servicio Nacional de Migraciones en [tramites.extranjeria.gob.cl](https://tramites.extranjeria.gob.cl)



Recuerda que el ingreso irregular al país constituye una infracción y está sancionado por la actual legislación migratoria